

MATERIA: LLÁMASE A CONCURSO PARA PROVEER CARGO DE PROFESIONAL GRADO 12°, DEPENDIENTE DEL DEPARTAMENTO DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL DEL SII, CON UBICACIÓN EN LA DIRECCIÓN REGIONAL DE VALDIVIA, EN LA MODALIDAD DE EMPLEO A PRUEBA.

Esta Dirección Nacional con fecha de hoy ha dictado la siguiente Resolución.

SANTIAGO, - 5 DIC. 2019

RESOLUCIÓN EX. SIIPERS N° 19774

VISTOS: Lo establecido en el artículo 4° de la ley 20.853, que Fortalece al Servicio de Impuestos Internos para Implementar la Reforma Tributaria; artículo 7°, letra k) del D.F.L. N° 7, de 1980, del Ministerio de Hacienda, Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos; Ley 19.880, sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de la Administración del Estado; la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, D.F.L. N° 29, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo, y lo establecido en la Resolución N° 6 de 26 de marzo de 2019, que fija Normas sobre Exención de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República; Resolución N° 38 de fecha 15 de abril 2016 sobre Delegación de facultades; y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, el artículo 4° de la Ley 20.853 establece que en aquellos casos en que los procesos de selección para proveer cargos de la contrata se realicen mediante un llamado a concurso, este se dispondrá mediante una resolución que deberá contener, a lo menos, información respecto a las funciones del cargo, requisitos para el desempeño del mismo, nivel de remuneraciones y plazo de postulación;
- 2.- Que, los lineamientos del Servicio en materia de ingresos de personal a la contrata han establecido que el proceso de selección de nuevos funcionarios enfocará los criterios de selección en el mérito personal y profesional de los postulantes, resguardando la igualdad en el acceso al empleo público y sin más discriminaciones que no sean sólo aquellas que correspondan a las aptitudes para el cargo.
- 3.- Que, el artículo 25 del Estatuto Administrativo establece el sistema de empleo a prueba como parte del proceso de selección para el ingreso del personal, cuya aplicación será optativa para el jefe superior del Servicio, el cual podrá extenderse entre 3 y 6 meses.
- 4.- La necesidad de proveer cargo de Profesional para realizar las labores que se indicarán;

RESUELVO:

1° Llámese a concurso de selección para proveer cargo a contrata en el Servicio de Impuestos Internos, de Profesional grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, para desarrollar labores en el Servicio de Impuestos Internos, con ubicación en la Dirección Regional de Valdivia dependiente del Departamento de Desarrollo Organizacional, Subdirección de Desarrollo de Personas, en la modalidad de empleo a prueba.

La persona seleccionada será contratada por un período de tres meses, como máximo, sujetándose su contratación posterior a una evaluación de su desempeño.

2° Las postulaciones se realizarán a través del sitio web del Servicio de Impuestos Internos, hasta el último día del periodo de postulación indicado en la presente resolución, en el sitio www.sii.cl

3° La preparación y realización del concurso estará a cargo del Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas de la Subdirección de Desarrollo de Personas.

4° Toda la información relacionada con el concurso a que se refiere el resolutivo 1°, se publicará en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos (www.sii.cl), en la sección "Trabaja con Nosotros", "Procesos en Etapa de Postulación". Además, se efectuarán publicaciones en diarios de circulación nacional que harán remisión al sitio web institucional para conocer las condiciones de postulación y requisitos del concurso.

5° De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 19.880 sobre Bases de Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, y para todos los efectos de este concurso, los plazos establecidos son de días hábiles, entendiéndose inhábiles los días sábado, domingo y festivos.

6° El concurso llamado por el resolutivo 1° se desarrollará según el siguiente procedimiento de selección:

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

I.- CARGO VACANTE OBJETO DEL CONCURSO.

Cargo de Profesional asimilado al Grado 12° de la Escala de Remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores, del Servicio de Impuestos Internos.

La persona seleccionada deberá contribuir estratégicamente a facilitar los procesos de cambio institucional; a implementar políticas y proyectos de la Subdirección de Desarrollo de Personas y a apoyar la gestión local en las Direcciones Regionales, desde la perspectiva de RRHH.

En el desempeño de sus funciones estarán sujetos a las inhabilidades y prohibiciones establecidas en el artículo 40 del D.F.L. N° 7 de 1980, del Ministerio de Hacienda, que fija el Texto de la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos.

Serán funciones del Profesional, las siguientes:

- Asesorar a los Directores Regionales y Subdirectores en la implementación de políticas y prácticas de Recursos Humanos.
- Apoyar a los equipos directivos en la implementación de los procesos de cambio dentro de las distintas áreas del SII.
- Facilitar los espacios de conversación, reflexión, promoviendo la participación e involucramiento de las personas en el abordaje de distintas temáticas relativas a la gestión de personas.
- Orientar a los equipos en la resolución de casos específicos o problemáticas relativas a la dimensión interpersonal, que estén incidiendo en el clima organizacional.
- Articular las interacciones entre personas, roles, grupos, intereses, estrategias, de manera de incorporar la dimensión relacional y su impacto en los resultados del trabajo.
- Realizar acciones de entrenamiento, orientación y promoción del desarrollo de competencias relacionales, de liderazgo, de trabajo en equipo, entre otras.
- Diagnosticar el clima organizacional en los diferentes ámbitos locales de acción, escuchando e interpretando el sentir organizacional, grupal e individual.
- Diseñar, implementar y evaluar estrategias de intervención, monitoreando su impacto en la dinámica organizacional.

II.- REQUISITOS DE POSTULACIÓN.

1. Formación requerida: título profesional de Psicólogo u otro Profesional del área de las Ciencias Sociales.
2. Formación complementaria deseable: formación en Desarrollo Organizacional, consultoría y coaching.
3. Experiencia deseable: experiencia mínima de 3 años en Consultoría de Desarrollo Organizacional, en instituciones públicas o privadas, en las siguientes temáticas:
 - Implementación de procesos de cambio organizacional
 - Coaching directivo
 - Desarrollo de habilidades de liderazgo
 - Comunicación y retroalimentación
 - Desarrollo de equipos
 - Mejoramiento del clima organizacional
4. Conocimientos técnicos deseables:
 - Desarrollo Organizacional.
 - Coaching
 - Gestión de Recursos Humanos
 - Comunicación Estratégica

Competencias Personales requeridas	Competencias Institucionales
- Planificación y Organización	- Orientación de Servicio
- Pensamiento Analítico Conceptual	- Trabajo en Equipo y Colaboración
- Flexibilidad/Adaptación al Cambio	- Orientación a la Calidad y Logro
- Negociación y Manejo de Conflictos	
- Comunicación Efectiva	

5. Otros Requisitos:
Cumplir con los requisitos de los artículos 12 y siguientes del Estatuto Administrativo.
Cumplir con las prohibiciones establecidas en la Ley Orgánica del Servicio de Impuestos Internos y en la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa.
No estar afecto a las inhabilidades a que se refiere el artículo 54 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido coordinado y sistematizado se contiene en el D.F.L. N° 1 de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia.

No se considerarán postulaciones de candidatos que presenten títulos profesionales (carreras de ocho semestres), técnicas de formación en áreas que no correspondan a las señaladas en el punto II.1.-, "Formación requerida", estimándose que no cumplen con el perfil y/o requisitos del cargo fijados en las presentes Bases Concurales.

III.- NIVEL DE REMUNERACIÓN OFRECIDO.

La renta líquida promedio del cargo que se concursa es la correspondiente a un grado 12° del estamento Profesional de la escala de remuneraciones de los Servicios Fiscalizadores.

IV.- MÉTODO Y PERÍODO DE POSTULACIÓN:

Las personas interesadas en participar en el citado concurso deberán llenar el currículum tipo electrónico que se publicará entre los días que más abajo se indican en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos, www.sii.cl, en la sección "SII Trabaja con Nosotros", opción "Procesos en Etapa de Postulación.

Sólo se recibirán los currículums tipo que se envíen vía Internet durante el plazo indicado y hasta la medianoche del último día del plazo de postulación. Cabe consignar que una vez ingresados los datos en el currículum electrónico o actualizado, deberá postular electrónicamente y posterior a esto se generará un **número de folio**, el cual deberá conservar. De esta forma, la **postulación electrónica vía Internet es obligatoria.**

En caso de consultas acerca de su postulación o cualquier duda respecto del estado del proceso, deberá enviar un correo electrónico a postulaciones@sii.cl.

Los postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultad en la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos los postulantes que se presenten en este concurso.

El período de postulación será hasta el 8° día, desde la fecha de la última publicación, ya sea la de un diario de circulación nacional o la del sitio web institucional.

V.- RECEPCIÓN Y REVISIÓN DE POSTULACIONES:

El Área de Selección del Departamento de Gestión de las Personas será el encargado de reunir todas las postulaciones y verificar el cumplimiento de los requisitos del cargo y de los antecedentes curriculares de los postulantes, determinándose que quienes cumplan con ellos y se ajusten a los requerimientos efectuados pasarán a la etapa siguiente del concurso.

En relación a la etapa de referencias laborales, el Área de Selección se podrá poner en contacto con cualquiera de las empresas indicadas en el curriculum, más allá de las sugeridas como referidos por el postulante.

VI.- ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN:

La metodología de selección consistirá en evaluación de fases sucesivas e independientes, en las que los mejores evaluados de una fase pasarán a la siguiente, en el orden que se indica:

- I.- Evaluación de Antecedentes Curriculares.
- II.- Aplicación de Test Psicométricos y Assessment Center (Evaluación de Competencias)
- III.- Entrevista Personal, la que se realizará en forma presencial, y en caso que el Servicio lo requiera, a través de videoconferencia.
- IV.- Referencias Laborales y Entrevista Psicolaboral.

En relación a las etapas del proceso de selección, éstas se realizarán en la ciudad de Valdivia.

VII.- COMUNICACIÓN DE RESULTADOS DE LA POSTULACIÓN:

Toda comunicación referida al desarrollo del proceso de selección será remitida a la casilla de correo electrónico que registren los postulantes en su curriculum on-line.

Una vez resuelto el concurso y seleccionado el o la postulante que se considere más idóneo(a) para el cargo, su resultado será informado en el Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos. Además, al ganador (a) se le notificará personalmente vía correo electrónico o telefónicamente. No obstante, a lo anterior, la institución se reserva el derecho de declarar desierto el concurso en caso de no contar con algún candidato idóneo para el cargo.

Sin perjuicio de lo anterior, por razones relacionadas con el óptimo desarrollo del proceso de selección, el Subdirector de Desarrollo de Personas del Servicio podrá modificar el plazo de postulación, en la cantidad de días que se estimen necesarios, así como la realización de las etapas en un lugar distinto al señalado. Los eventuales cambios serán informados a través del Sitio Web del Servicio de Impuestos Internos mediante correo electrónico del Servicio de Impuestos Internos.

VIII.- MODALIDAD EMPLEO A PRUEBA:

El postulante seleccionado será contratado por un período de prueba de 6 meses como máximo, el cual, en ningún caso podrá ser prorrogado o extendido más allá del período fijado. Dentro de los 30 días anteriores al término de dicho período se efectuará una evaluación del desempeño del funcionario a prueba, previo informe del jefe directo. Dicha evaluación deberá considerar los factores y subfactores de calificación que establece el Reglamento General de Calificaciones para el Personal afecto al Estatuto Administrativo y el Reglamento Especial de Calificaciones para los funcionarios del SII. El resultado de esta evaluación será considerado para determinar, si corresponde, la contratación del funcionario. Si el resultado de la evaluación del desempeño fuere deficiente, el funcionario deberá cesar en el empleo a prueba al término de dicho período.

ANÓTESE Y PUBLÍQUESE.


CAROLINA AGUILERA LEYTON
SUBDIRECTORA DE DESARROLLO DE PERSONAS (S)

Lo que transcribo a usted para su conocimiento

Distribución:
Intranet
Internet



